Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000122 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ABR 2023

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 02 de fecha 06 de enero del 2023, el Acta de Reinicio de Plazo N° 02, de fecha 30 de marzo del 2023, la Carta N° 009-2023-JEOAP/CEH-RO, la Carta N° 11-2023-JEOAP/CEH, de fecha 06 de febrero del 2023, la Carta N° 027-2023-RRTV-SO, de fecha 08 de febrero del 2023, la Carta N° 027-2023-CLAOP-SPNC-RC, de fecha 08 de febrero del 2023, Informe N° 507-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de marzo del 2023, proveído de fecha 24 de marzo del 2023, Informe N° 32-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha de 04 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el artículo 142, numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece lo siguiente:

> *"(...) 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000122 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ABR 2023

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión (...)".

Que, el día 13 de julio del 2022, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**, EL Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA)), para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES".**

Que, el día 06 de enero del 2023, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, el Jefe de Supervisión de Obra, el **CONSORCIO LOS ANDES OP**, el Residente de Obra; y, el **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**, el Acta de Suspensión de Plazo N° 02 en el cual se determinó lo siguiente:

- ✓ Con fecha 06 de enero del 2023, la comisaría PNP PAPAYAL, emite la constancia de denuncia policial por ocurrencia de calle-común N° 03, tipificado como hecho de interés policial/ intervención policial/Constatación Policial efectuada, siendo el lugar del hecho, la I.E SUSANA HIGUSHI, en el Centro Poblado Nuevo Progreso. En el cual se da a conocer lo siguiente... "Se habría producido una balacera, del cual había una persona de sexo masculino victima por PAF y dos personas de sexo masculino por P.A.F".

- ✓ Suspender el plazo contractual de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES", desde el día 06 de enero del 2023**, ***ante la inseguridad evidenciada en obra según los hechos acontecidos y detallados en el Acta Policial.***

Que, a través de la **CARTA N° 009-2023-JEOAP/CEH-RO**, de fecha 06 de febrero del 2023, el Residente de Obra **JOHAN EMERSSON OSWALDO ANGULO PARDO**, alcanzó al **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, teniendo una fecha de reinicio el día 31 de enero del 2023; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024, con un plazo total de 425 días calendario.

Que, mediante **CARTA N° 11-2023-JEOAP/CEH**, de fecha 06 de febrero del 2023, el representante común del **CONSORCIO LOS EDUCATIVO HIGUSHI**, alcanzó el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000122 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ABR 2023

Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, tomando en consideración el periodo en que la ejecución de la Obra fue suspendida y reiniciada, teniendo como fecha de reinicio el día 31 de enero del 2023; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024.

Que, el día 30 de enero del 2023, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, el Jefe de Supervisión de Obra, el **CONSORCIO LOS ANDES OP**, el Residente de Obra; y, el **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**, el Acta de Reinicio del Plazo N° 02, en el cual se acordó reiniciar el plazo contractual de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES"**, desde el día 31 de enero del 2023, bajo las condiciones de seguridad de garanticen la ejecución de obra.

Que, mediante **CARTA N° 024-2023-CLAOP-SPNC-RC**, de fecha 08 de febrero del 2023, el representante común del **CONSORCIO LOS ANDES OP SALLY PAMELA NEYRA CARBONELL**, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; asimismo, alcanzó la **CARTA N° 027-2023-RRTV-SO**, de fecha 08 de febrero del 2023, suscrito por el Supervisor de Obra **RICHARD RENE TOLENTINO VEJARANO**, en el cual adjunta el informe de calendarios actualizados, en el cual concluyó que la luego de la reprogramación de las partidas a consecuencia de la suspensión de plazo N° 02, se tiene que el plazo vigente es de 425 días calendario, por lo tanto la nueva fecha de culminación de obra es el día 16 de enero del 2024.

Que, con **INFORME N° 507-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 24 de marzo del 2023, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura se formalice el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, la cual fue suspendida por un periodo de 25 días calendario, desde el 06 de enero del 203 hasta el 30 de enero del 2023, reiniciándose los trabajos el día 31 de enero del 2023; asimismo, se formalice el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 24 de octubre del 2022; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024.

Que, mediante proveído de fecha 24 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales la emisión de la Respectiva opinión legal.

Que, a través del **INFORME 31-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha de 04 de abril del 2023, el Responsable del Área de Asuntos Legales, manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que en virtud a lo informado por el Supervisor de Obra; y, la Subgerencia de Obras, **RECOMIENDA** se continúe con el trámite de formalización a través de una resolución administrativa del **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, a partir del día 31 de enero del 2023,

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes
Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000122 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ABR 2023

correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES"**; asimismo, **RECOMIENDA** se apruebe **EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, estableciéndose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 24 de octubre del 2022; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo informado por la Supervisión de Obra, la Subgerencia de Obras; y, el Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, es procedente **FORMALIZAR, el REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, ***a partir del día 31 de enero del 2023***, la cual fue suspendida a través del Acta de Suspensión de Plazo N° 02, de fecha 06 de enero del 2023, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES"**; asimismo, **APROBAR, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, estableciéndose ***como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 24 de octubre del 2022; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024***.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022,** modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR, el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, ***a partir del día 31 de enero del 2023***, la cual fue suspendida a través del Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo N° 02, de fecha 06 de enero del 2023, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes Telefax (072)52-4464

Copia fiel del Original

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000122 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 ABR 2023

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA; y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE TUMBES"**, estableciéndose ***como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 24 de octubre del 2022; y, como fecha de culminación el día 16 de enero del 2024,*** por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, al **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, CONSORCIO LOS ANDES OP**, Secretaria General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

V°B°
AREA DE ASUNTOS LEGALES

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes
Telefax (072)52-4464